

Y reúne los demás requisitos de ley, en consecuencia, se acepta al trámite Ejecutivo.- Los señores Darío Esteban Ferrín Monge y Martha Yolanda Monge Garrido, en el término de tres días, cumplan con su obligación demandada o propongan las excepciones a las que se crean asistidos.- Cítese a los demandados DARIO ESTEBAN FERRIN MONGE y MARTHA YOLANDA MONGE GARRIDO, en el lugar indicado, a quienes se les entregará copia de la demanda y providencia respectiva.- Agréguese al proceso la documentación presentada.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor.- Notifíquese. f) Beatriz Suárez Armiños Jueza.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.** - QUITO, 26 de junio del 2008, las 11h01.- Atendiendo el escrito que antecede; Atento al juramento rendido por el actor Doctor Héctor Gonzalo Silva Hernández, y de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese a los demandados DARIO ESTEBAN FERRIN MONGE y MARTHA YOLANDA MONGE, por medio de la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad de Quito.- Por renuncia de la Secretaría titular, actúe el Oficial Mayor mediante Oficio No. 955 DDP-JAR-07 de fecha 14 de Diciembre del 2007.- Notifíquese.- Dr. Armando Aceldo Guallí JUEZ. Lo que comunico y cito para los respectivos fines de ley previniéndole la obligación que tiene de señalar casillero judicial. Certifico. Dr. Francisco Justicia S. SECRETARIO (E) Existe firma y sello. A.P./39838/A.m.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
EXTRACTO  
CITACION JUDICIAL A LUIS FERNANDO GUEVARA

CON FERNANDO GUEVARA DONOSO, a través de la prensa en la forma prevista en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil Notifíquese.- f) Dr. Mario Ortiz Estrella... Juez.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA**  
CITACION JUDICIAL A: ANGEL BARRENO CHANGÓ. Se les hace conocer el EXTRACTO, de demanda EJECUTIVA Y PROVIDENCIA, que a continuación siguen:

EXTRACTO:  
ACTOR: INTCOMEX DEL ECUADOR, Dr. Juan Carlos Cueva Serrano, Procurador Judicial.-  
DEMANDADO: ANGEL BARRENO CHANGÓ.- ASUNTO: Que previo el trámite pertinente, en sentencia se condene al demandado al pago del capital más los intereses vencidos y que se vencieren hasta la total cancelación del crédito, en la forma y tipos estipulados expresamente en el documento, intereses de mora, impuestos, costas procesales y honorarios del Abogado Defensor.- TRAMITE: Ejecutivo.- CUANTIA.- USD \$ 4.000,00.- FECHA DE INICIACION: 30 de septiembre del 2005.- DEFENSOR: Dr. Juan Carlos Serrano.- JUICIO EJECUTIVO No. 852-2005 (J.T.B.R.)

PROVIDENCIAS:  
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 11 de Octubre del 2005, las 11h42.- Vistos: La competencia de esta causa, se ha radicado

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE POLISERVICIOS S.A.

Se comunica al público que **POLISERVICIOS S.A.** aumentó su capital en USD \$ 19.600,00; y, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Octavo del cantón Quito el 15 de febrero de 2008**. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 08.Q.IJ.003904 de 19 de Septiembre de 2008.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma, entre otros, el artículo quinto del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.- El capital social de la compañía es el de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA 00/100 (US\$20.000,00), dividido en quinientas mil (500.000) acciones de cuatro CENTAVOS DE DÓLAR (US\$ 0.04) cada una..."

Quito, 19 de Septiembre de 2008.

**Dr. Marcelo Icaza Ponce**  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AR/87998/vv

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA ZAMBRANO JIMENEZ VERA DISZAMVER CIA. LTDA.

La compañía **DISTRIBUIDORA ZAMBRANO JIMENEZ VERA DISZAMVER CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Octavo** del Distrito Metropolitano de Quito, el **09 de Septiembre de 2008**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución 08.Q.IJ.003933 de 22 de Septiembre de 2008.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: Comercialización y distribución al por menor y mayor de productos de primera necesidad, tales como: víveres, confites, fideos, enlatados, conservas, productos y accesorios de aseo e higiene personal, de limpieza, de inmuebles, licores, productos agropecuarios, etc...

Quito, 22 de Septiembre de 2008

**Dr. Eduardo Guzmán Rueda**  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

AR/87998/vv